



GOBIERNO de
GUATEMALA

MINISTERIO DE
AGRICULTURA,
GANADERÍA Y
ALIMENTACIÓN

MINISTERIO DE AGRICULTURA
GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

RECIBIDO
18 AGO 2023
ADMINISTRACIÓN GENERAL

0001
496738
Auditoría Interna

OFICIO UDAI-O-683-2023

Guatemala, 18 de agosto de 2023

Señor Ministro:

Hora: 14:38 Firma: [Signature]

Respetuosamente me dirijo a usted, para trasladar el Informe No. CAI 00057-2023, correspondiente a la Auditoría de Cumplimiento y Financiera a la "UNIDAD DESCONCENTRADA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA MAGA CENTRAL", por el período comprendido del 01 de abril de 2022 al 30 de abril de 2023, para su consideración y efectos correspondientes.

Como resultado de la Auditoría de Cumplimiento y Financiera practicada, se concluye que los registros y las operaciones revisadas han sido realizadas y registradas en forma razonable por lo que no se determinaron deficiencias de relevancia que ameritaran reportarse en el presente informe, excepto por la Carta a la Administración No. UDAI-CA-027-2023 adjunta.

Sin otro particular, me suscribo de usted, con muestras de alta consideración y estima.

Atentamente,

MINISTERIO DE AGRICULTURA,
GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN
RECURSOS HUMANOS
RECIBIDO
18 AGO 2023
HORA: 14:39 POR: [Signature]

Lc. Byron Estuardo Torre Agosta
AUDITOR INTERNO
Ministerio de Agricultura
Ganadería y Alimentación

MINISTERIO DE AGRICULTURA
GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN
RECIBIDO
18 AGO 2023
ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
HORA: 14:45 POR: [Signature]

Ingeniero
Edgar René de León Moreno
Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación
Su Despacho

Adjunto: Informe No. CAI 00057-2023 en 24 folios + Carta a la Administración No. UDAI-CA-027-2023 en 5 folios

c.c: Lic. Erasto René López Urizar, Administrador Financiero
MSc. Yassmin Graciela Andaraus Recinos, Administradora General con Funciones Temporales
MSc. Paola Fernanda Reina de León, Directora Recursos Humanos

Archivo
BETA/rr

MINISTERIO DE AGRICULTURA,
GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN
RECIBIDO
18 AGO. 2023
ADMINISTRACIÓN GENERAL
HORA: 14:33 POR: [Signature]

7ma avenida 12-90 zona 13, edificio Monja Blanca, Nivel 4, Oficina 409

Teléfono: 2413 7000, extensión 7227-7228



MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA
ADMINISTRACIÓN FINANCIERA MAGA
Del 01 de Abril de 2022 al 30 de Abril de 2023
CAI 00057**

GUATEMALA, 18 de Agosto de 2023

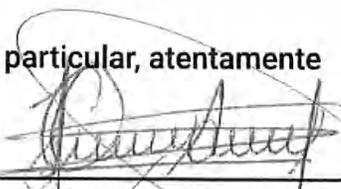
Guatemala, 18 de Agosto de 2023

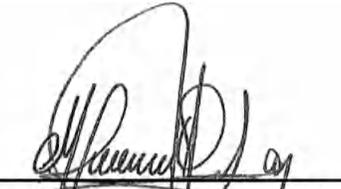
Ingeniero Edgar René De León Moreno:
Ministro
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN
Su despacho

Señor(a):

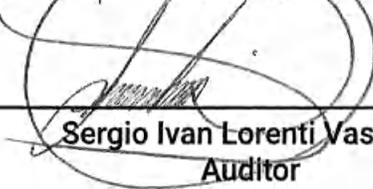
De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-057-2023, emitido con fecha 18-07-2023, hago de su conocimiento en el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

F. 
Eddy Ulises Monroy Alegria
Auditor

F. 
Marvin Francisco Ignacio Aceytuno
Auditor

F. 
Byron Estuardo Terre Acosta
Supervisor, Coordinador

F. 
Sergio Ivan Lorenti Vasquez
Auditor

Lic. Byron Estuardo Terre Acosta
AUDITOR INTERNO
Ministerio de Agricultura
Ganadería y Alimentación

Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	4
4. OBJETIVOS	5
4.1 GENERAL	5
4.2 ESPECÍFICOS	5
5. ALCANCE	5
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	5
6. ESTRATEGIAS	6
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	12
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	12
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	13
ANEXO	13

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 MISIÓN

Somos una Institución del Estado, que fomenta el desarrollo rural integral a través de la transformación y modernización del sector agropecuario, forestal e hidrobiológico, desarrollando capacidades productivas, organizativas y comerciales para lograr la seguridad y soberanía alimentaria y competitividad con normas y regulaciones claras para el manejo de productos en el mercado nacional e internacional, garantizando la sostenibilidad de los recursos naturales.

1.2 VISIÓN

Ser una institución pública eficiente, eficaz y transparente que promueve el desarrollo sustentable y sostenible del sector, para que los productores agropecuarios, forestales e hidrobiológicos, obtengan un desarrollo rural integral a través del uso equitativo de los medios de producción y uso sostenible de los recursos naturales renovables, mejorando su calidad de vida, seguridad y soberanía alimentaria, y competitividad.

2. FUNDAMENTO LEGAL

El Acuerdo Número A-028-2021 de fecha 13 de julio de 2021, emitido por el Contralor General de Cuentas, el cual aprueba el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental (SINACIG), numeral 3.4.1 que textualmente establece lo siguiente: "Elaborar el Plan Anual de Auditoría - PAA- con un enfoque basado en riesgos relevantes de la entidad. Debe estar aprobado por la máxima autoridad y presentado a la Contraloría General de Cuentas a más tardar el 15 de enero de cada año, en el sistema electrónico asignado." Adicionalmente se toma en cuenta lo establecido en el Acuerdo Número A-070-2021, emitido por el Contralor General de Cuentas, en el cual se aprueba las Normas de Auditoría Interna Gubernamental, NAIGUB; Manual de Auditoría Interna Gubernamental, MAIGUB y Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.

Adicionalmente se aprueba por parte del Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación, el Plan Anual de Auditoría, PAA 2023, con Acuerdo Ministerial No. 351-2022 de fecha 05 de diciembre de 2022, de conformidad con lo que establece el numeral 2.1 Plan Anual de Auditoría - PAA- del Manual de Auditoría Interna Gubernamental, MAIGUB, aprobado por medio de Acuerdo Número A-070-2021 de fecha 28 de octubre de 2021, emitido por el Contralor General de Cuentas.

Nombramiento(s)

No. 057-2023-3

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

NAIGUB-1 Requerimientos generales;

- NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;
- NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
- NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
- NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
- NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
- NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
- NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

Se verificó que la administración de los recursos financieros asignados a la Unidad Desconcentrada de Administración Financiera, UDAF, MAGA CENTRAL, se ejecutarán adecuadamente bajo principios de probidad, eficiencia, eficacia, transparencia, economía y equidad.

4.2 ESPECÍFICOS

Se evaluó la administración de los recursos financieros asignados a la Administración Financiera del Maga Central, que se ejecutarán adecuadamente bajos los principios de probidad, eficiencia, eficacia, transparencia, economía y equidad.

5. ALCANCE

La auditoría de cumplimiento y financiera, se realizó por el período comprendido del 01 de abril de 2022 al 30 de abril de 2023 y comprendió la evaluación de la gestión administrativa y financiera, la revisión de los documentos emitidos y los registros que respaldan las operaciones de la Administración Financiera del MAGA central.

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	Contabilidad y ejecución presupuestaria	1	NO		1
3	Tesorería	1	NO		1
4	Fondo Rotativos Institucional	1	NO		1
5	Recursos Humanos	1	NO		1

5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

Durante la etapa de realización del trabajo no se tuvieron limitaciones en el alcance.

Handwritten marks and signature:

✓

OK

Handwritten signature

6. ESTRATEGIAS

Evaluación del Control Interno

Se evaluó la estructura y ambiente de control interno de la Administración Financiera Central del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación con el personal responsable de las áreas administrativas y financieras, a través de los expedientes físicos, por lo que se obtuvo un resultado razonable, excepto por las observaciones mencionadas en la Carta a la Administración No. UDAI-CA-027-2023 y las recomendaciones pendientes de implementar de informes de auditorías anteriores.

Fondo Rotativo Institucional

Para el año 2022 el Fondo Rotativo Institucional del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación es constituido por Resolución de Tesorería Nacional FRI-16-2022 de fecha 12 de enero de 2022 por un monto de Q.2,000,000.00, acreditados a la cuenta del banco de Guatemala No. GT96BAGU0101000000001123066 a nombre de FDO. ROT. INSTITUCIONAL SECC. CONT. PRESUP./M.A.G.A.

El Fondo Rotativo Institucional para el periodo fiscal 2023, fue constituido mediante resolución de Tesorería Nacional FRI-05-2023 de fecha 11 de enero de 2023 por un valor de Q.2,000,000.00, acreditados a la cuenta del banco de Guatemala No. GT96BAGU0101000000001123066 a nombre de FDO. ROT. INSTITUCIONAL SECC. CONT. PRESUP./M.A.G.A.

Mediante Resolución Ministerial No. AG-23-2023 de fecha 24 de enero de 2023, se autorizó la distribución de los Fondos Rotativos Internos a las Unidades Ejecutoras del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, en los montos detallado a continuación:

- Viceministerio de Seguridad Alimentaria y Nutricional - VISAN-, Resolución No. AF-FRI-01-2023 de fecha 27 de enero 2023 por un monto de Q.200,000.00
- Unidad de Administración Financiera Central, Resolución No. AF-FRI-06-2023 de fecha 27 de enero 2023 por un monto de Q.600,000.00
- Dirección de Coordinación Regional y Extensión Rural - DICORER-, Resolución No. AF-FRI-03-2023 de fecha 27 de enero 2023 por un monto de Q.800,000.00.
- Viceministerio Encargado de Asuntos de Petén - VICEPETEN, Resolución No. AF-FRI-02-2023 de fecha 27 de enero 2023 por un monto de Q.100,000.00.
- Viceministerio de Desarrollo Económico Rural -VIDER-, Resolución NO. AF-FRI-05-2023 de fecha 27 de enero 2023 Q.200,000.00.
- Instituto Geográfico Nacional -IGN-, Resolución No. AF-FRI-04-2023 de fecha 27 de enero 2023 Q.100,000.00.

El registro de las operaciones es realizado en el Libro de Bancos de la cuenta 020990115059 a nombre del MAGA Tesorería Fondo Rotativo del Banco Crédito Hipotecario Nacional con hojas móviles autorizado por la Contraloría General de Cuentas con Registro No. L2 54,912 de fecha 07/07/2021. La persona encargada del registro y resguardo del libro es el señor

Handwritten signature and initials at the bottom right of the page.

Luis Eduardo Mijangos Rivera, contratado en el renglón presupuestario 011 "Personal Permanente". Se observó que los registros correspondientes al Fondo Rotativo Institucional por el periodo auditado son razonables.

Fondo Rotativo Especial de Privativos

Durante el ejercicio fiscal 2022 se constituyeron dos Fondos Rotativos Especiales de Privativos del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación los cuales suman un total de Q. 400,000.00, según las siguientes resoluciones emitida por la TESORERÍA NACIONAL:

- Constitución número uno según Resolución No. FRP-01-2022 de fecha 17 de enero de 2022 por un monto de Q.200,000.00.
- Constitución número dos (ampliación) según Resolución No. FRP-33-2022 de fecha 15 de julio 2022 por un monto de Q.200,000.00.

Acreditados a la cuenta del banco de Guatemala No. GT40BAGU01010000000001123298 a nombre de FDO. ROTAT. ESPEC. DE PRIVAT. MRIO AGRIC, G Y A.

Derivado de lo anterior, mediante Resolución Ministerial AG-68-2022 de fecha 24 de enero de 2022, se autorizó la distribución del Fondos Rotativos Especial de Privativos a las Unidades Ejecutoras del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, en los montos detallados a continuación:

- Viceministerio de Sanidad Agropecuaria y Regulaciones (VISAR) Resolución No. AF-FRI-08-2022 de fecha 10 de febrero 2022 por un monto de Q.100,000.00.
- Oficina de Control de Áreas de Reservas Territoriales del Estado (OCRET) Resolución AF-FRI-07-2022 de fecha 02 de febrero 2022 por un monto de Q.100,000.00.

Asimismo, mediante Resolución Ministerial AG-528-2022 de fecha 04 de agosto de 2022, se autorizó la ampliación del Fondos Rotativos Especial de Privativos al Viceministerio de Sanidad Agropecuaria y Regulaciones (VISAR), Resolución No. AF-FRI-09-2022 de fecha 29 de agosto 2022 por un monto de Q.200,000.00

La constitución del Fondo Rotativo Especial de Privativos del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación para el periodo fiscal 2023, fue constituido según Resolución FRP-16-2023 de fecha 16 de febrero de 2023 por un monto de Q.350,000.00, emitido por TESORERÍA NACIONAL, acreditados a la cuenta del banco de Guatemala No. GT40BAGU01010000000001123298 a nombre de FDO. ROTAT. ESPEC. DE PRIVAT. MRIO AGRIC, G Y A.

Derivado de lo anterior, según Resolución Ministerial AG-88-2023 de fecha 10 de marzo de 2023, se autorizó la distribución del Fondos Rotativos Especial de Privativos a las Unidades Ejecutoras del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, en los montos detallados a continuación:

- Viceministerio de Sanidad Agropecuaria y Regulaciones (VISAR) Resolución No. AF-FRI-07-2023 de fecha 16 de junio de 2023 por un monto de Q.250,000.00.
- Oficina de Control de Áreas de Reservas Territoriales del Estado (OCRET) Resolución AF-FRI-08-2023 de fecha 16 de junio de 2023 por un monto de Q.100,000.00.

El registro de las operaciones es realizado en el Libro autorizado por la Contraloría General de Cuentas con Registro No. L2 41,990 de fecha 23 de mayo de 2008. La persona encargada del registro y resguardo del libro es el señor Luis Eduardo Mijangos Rivera, contratado en el renglón presupuestario 011 "Personal Permanente". Se observaron que los registros correspondientes al Fondo Rotativo Especial de Privativos por el periodo auditado son razonables.

Fondo Rotativo Interno

El Fondo Rotativo Interno asignado al Unidad de Administración Financiera Central del MAGA, según Resolución No. AF-FRI-06-2023 de fecha 27 de enero de 2023, para el periodo fiscal 2023 asciende al monto de Q.600,000.00, el cual es acreditado a la cuenta No. 02-099-011505-9 del Banco Crédito Hipotecario Nacional a nombre de MAGA TESORERIA FONDO ROTATIVO.

Derivado de lo anterior, se procedió a verificar los registros y movimientos en el libro de bancos con registro L2 60,915 de fecha 9/08/2022 y el libro de conciliación bancaria con registro L2 44,933 de fecha 21/05/2019, ambos autorizados por la Contraloría General de Cuentas.

Para el cierre del ejercicio fiscal 2022, se tuvieron a la vista las liquidaciones finales del fondo rotativo al 31 de diciembre de 2022, No. 76, 77, 78, 79 y 80, por un monto de Q. 15,856.31, Q. 25,747.50, Q. 57,056.11, Q. 101,269.54 y Q. 39,215.00 respectivamente, las cuales suman el monto de Q. 239,144.46, asimismo, se reintegró según boleta de depósito No. 684476 de fecha 21 de diciembre 2022 el monto de Q. 360,855.54 a la cuenta 112306-6 denominada FDO.ROT.INSTITUCIONAL SECC.CONT.PRESUP/MAGA del Banco de Guatemala, según cheque número 017287 de fecha 20 de diciembre 2022, sumados integran el total de Q. 600,000.00 monto autorizado mediante Resolución Fondo Rotativo Interno AF-FRI-02-2022 de fecha 31 de enero de 2022.

La persona encargada del registro y resguardo del libro es el señor Edwin Alexander Mayen Granados, que ocupa el puesto de Encargado de Fondo Rotativo Interno contratado en el renglón presupuestario 011 "Personal Permanente". Se observó que los registros correspondientes al Fondo Rotativo Interno por el periodo auditado son razonables.

El 18 de julio de 2023 se realizó la conciliación bancaria de la Cuenta Monetaria No. 02-099-011505-9 a nombre del MAGA TESORERÍA FONDO ROTATIVO del Banco Crédito Hipotecario Nacional, tomando en consideración el Libro de Bancos, Libro de Conciliación Bancaria, cheques en circulación y estados de cuenta, obteniendo como resultado un saldo de Q. 420,768.87.

Fondo de Caja Chica

El Fondo de Caja Chica de Tesorería del MAGA para el ejercicio fiscal 2023, se constituyó mediante Resolución Caja Chica AF-CCH-01-2023 de fecha 01 de febrero de 2023, por un monto de Q.20,000.00, para pagos de facturas de proveedores de bienes y servicio, hasta por el monto de Q.2,000.00.

El 18 de julio de 2023 se realizó el arqueo de fondos y valores designado a la Unidad de Administración Financiera Central del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, obteniendo como resultado un monto de Q.15,024.10 en efectivo y Q.4,975.90 en documentos de legitimo abono, ambos suman un total de Q. 20,000.00.

El registro de las operaciones es realizado en el Libro con hojas móviles autorizado por la Contraloría General de Cuentas según Registro No. L2 51,422 de fecha 16 de octubre de 2020. La persona encargada del registro y resguardo del libro es el señor Luis Eduardo Mijangos Rivera, que ocupa el puesto de Encargado de Caja Chica contratado en el renglón presupuestario 011 "Personal Permanente". Se observó que los registros correspondientes al Fondo de Caja Chica por el periodo auditado son razonables.

Caja Fiscal

Se verificaron los reportes mensuales de las formas 200-A-3-UAF-MAGA-CCC "Caja Fiscal" y cuentadancia S3-14 del período auditado, del movimiento reporta un saldo inicial al mes de abril 2022 de Q. 1,332,492.69 y un saldo final al 30 de abril de 2023 saldo de Q. 957,475.26, conforme a la integración de los rubros de ingresos y egresos, por lo que las operaciones y registros de la Caja Fiscal son razonables.

Al momento de revisar las operaciones realizadas de los registros de ingresos y egresos en la Caja fiscal, se constató que en el mes de febrero de 2023 reporta un saldo final de Q. 1,222,383.98 y como saldo inicial al mes de marzo de 2023 un saldo de Q. 1,188,756.15 en el cual existe una diferencia de Q. 33,627.83. Misma que persiste hasta el mes de abril de 2023.

Al finalizar los registros del mes de abril de 2023, en el folio No. 5620 los responsables realizan la anotación siguiente: "En la presente caja fiscal se corrige el saldo anterior del mes de marzo 2023, ya que se consignó por error el saldo del fondo rotativo, por Q 825,328.10 siendo el correcto Q 952,737.32", de esa observación se determinó que el saldo final del mes de abril de 2023 es de Q. 906,120.63, siendo esto razonable. Para mejorar el registro y control de datos de las cajas fiscales, se emite Carta a la Administración No. UDAI-CA-027-2023.

Se observó con forme al Libro de Conocimiento para entrega de caja fiscal a la sección de cuenta corriente de Contraloría General de Cuentas, que se da cumplimiento a la entrega de las formas 200- A-3- UAF- MAGA- CCC "Caja Fiscal" en el tiempo estipulado, siendo esto razonable.

El encargado del registro y control de las cajas fiscales es el Señor Carlos Arnoldo García Mejía, quien ocupa el puesto de Jefe de Tesorería, contratado bajo el renglón presupuestario 011 "Personal Permanente".

Ejecución Presupuestaria

Se verificó la razonabilidad de la ejecución presupuestaria del presupuesto asignado a Administración Financiera Central del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación de la siguiente manera:

Para el periodo del 01 de abril al 31 de diciembre de 2022 se observó que la Unidad Ejecutora 201 "Administración Financiera Central", tenía asignado un presupuesto vigente de Q.485,250,802.00, del cual ejecutó Q. 475,300,585.03 equivalente al 98%, considerándose razonable.

Durante el periodo del 01 de enero al 30 de abril de 2023, se ejecutó Q.157,878,485.08, de un presupuesto vigente de Q.499,756,622.00, equivalente al 32% del presupuesto ejecutado, se considera razonable debido al factor tiempo, ya que se evaluó el primer cuatrimestre del periodo 2023.

En la evaluación de la ejecución presupuestaria, se revisó de forma selectiva los expedientes de los Comprobantes Únicos de Registro -CUR-, de la modalidad de compra de baja cuantía del período evaluado, se verificó la documentación que respalda los expedientes y en cumplimiento a los procedimientos correspondientes de acuerdo a la normativa legal vigente y modalidad de compra, realizando la publicación oportuna en el portal Guatecompras, del cual se obtuvieron resultados razonables.

Solamente se consideraron este tipo de modalidad de compra, derivado que en la auditoría financiera y cumplimiento No. NAI-063-2023 CAI 00063 fecha 10 de julio de 2023, se evaluarán las contrataciones y adquisiciones de la Unidad Ejecutora 201 por el periodo comprendido del 01 de junio de 2022 al 30 de junio de 2023.

Modificaciones Presupuestarias

De forma selectiva se revisó la documentación que respaldan las operaciones realizadas para las modificaciones presupuestarias aprobadas durante el periodo del 01 de abril de 2022 al 30 de abril de 2023 y se comprobó que las operaciones y registros contables son razonables.

El registro de las operaciones es realizado por el señor Milton Josué Mansilla Fernández, que ocupa el puesto de Sub Jefe de Contabilidad y Ejecución Presupuestaria contratado en el renglón presupuestario 011 "Personal Permanente". Se observó que los registros son razonables.

Recursos Humanos

Del personal asignado para la Unidad Desconcentrada de Administración Financiera del MAGA central por el periodo auditado está integrado de la manera siguiente:

- 011 "Personal Permanente" 05
- 022 "Personal por Contrato" 02
- 029 "Otras remuneraciones de personal temporal" 35
- 031 "Jornales" 04
- Total de personas 46

Mediante muestra selectiva se revisaron los expedientes del personal, de los cuales se revisaron 05 expedientes del personal bajo el renglón presupuestario 011 "Personal Permanente", 02 expedientes del personal bajo el renglón presupuestario 022 "Personal por Contrato", 11 expediente del personal bajo el renglón presupuestario 029 "Otras remuneraciones de personal temporal" y 02 expedientes del personal bajo el renglón presupuestario 031 "Jornales", correspondiente a los periodos 2022 y 2023, mismos que fueron proporcionados por la Directora de Recursos Humanos, MSc. Paola Fernanda Reina de León, obteniendo resultados razonables, a excepción de las observaciones indicadas en Carta a la Administración No. UDAI-CA-027-2023.

Se evaluó el personal que labora en la Unidad de Administración Financiera Central del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, de los cuales: se evaluaron 05 colaboradores contratados bajo el renglón presupuestario 011 "Personal Permanente" y 02 colaboradores contratados bajo el renglón presupuestario 031 "Jornales", utilizan el reloj biométrico para el registro de asistencia laboral, se observó el registro de los cuatro marcajes diarios: entrada, salida de almuerzo, entrada almuerzo y salida de sus labores.

Derivado de lo anterior se determinó que los resultados son razonables, con excepción de las observaciones indicadas en la Carta a la Administración No. UDAI-CA-027-2023.

CORTE DE FORMAS

Se realizó el corte de formas de los libros y formas autorizadas por la Contraloría General de Cuentas mediante la Cuentadancia No. S3-14 a nombre del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, correspondientes a las áreas evaluadas durante el periodo auditado y se observó que las mismas están en custodia y resguardo del responsable de cada área, se determinó que los resultados son razonables, como procedimiento de auditoría se dejó evidencia en los papeles de trabajo, la cedula de corte de formas por área auditada.

Seguimiento a recomendaciones anteriores

Unidad de Auditoría Interna

Se dio seguimiento a las recomendaciones de los informes anteriores de Auditoría Interna, por medio de pruebas de cumplimiento para la presente auditoria se obtuvo como resultado una (1) en proceso, la que se detalla en Anexo 1.

Contraloría General de Cuentas

De acuerdo a información proporcionada por el Área de Seguimiento de la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, se observaron de informes anteriores emitidos por la Contraloría General de Cuentas, por medio de la presente auditoria se obtuvo como resultado cuatro (4) en proceso, las que se detallan en Anexo 2.

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado se informa que no existen riesgos materializados

8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

En cumplimiento al Nombramiento de Auditoría No. NAI-057-2023, CAI No. 00057, de fecha 18 de mayo de 2023 y sus modificaciones No. NAI-057-2023-2 y No. NAI-057-2023-3, se realizó la Auditoría de Cumplimiento y Financiera a la Unidad Desconcentrada de Administración Financiera del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, por el período comprendido del 01 de abril de 2022 al 30 de abril de 2023, verificando el cumplimiento de las actividades establecidas en los procedimientos dentro del programa aprobado para esta auditoría.

Como resultado del trabajo de la auditoría realizada, se concluye que los registros y operaciones que respaldan los procesos administrativos y financieros de la Unidad Desconcentrada de Administración Financiera, durante el período auditado, así mismo, como la evaluación del control interno y cumplimiento de aspectos legales los cuales se consideran razonables, excepto por las recomendaciones indicadas en la Carta a la Administración y de las recomendaciones pendientes de implementar de informes anteriores.

Por lo anterior, se recomienda al Señor Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación, gire instrucciones por escrito a la Directora de Recursos Humanos y al Administrador Financiero y este a su vez a los responsables de implementar las recomendaciones de la Carta a la Administración No. UDAI-CA-027-2023 y de auditorías anteriores.

[Handwritten marks and signatures on the right margin]

9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F.



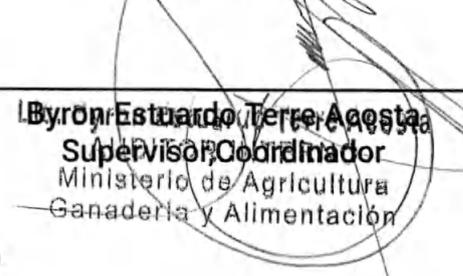
Eddy Ulises Monroy Alegria
Auditor

F.



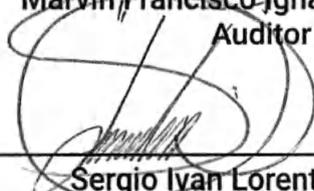
Marvin Francisco Ignacio Aceytuno
Auditor

F.



Byron Estuardo Torre Acosta
Supervisor, Coordinador
Ministerio de Agricultura
Ganadería y Alimentación

F.



Sergio Ivan Lorenti Vasquez
Auditor

ANEXO

ANEXO 1

Unidad de Auditoría Interna

Carta a la Administración UDAI-CA-005-2022

Alcance: Del 01 de junio de 2021 al 31 de marzo de 2022

1. Expedientes modificaciones presupuestarias

Estado: En Proceso.

ANEXO 2

Contraloría General de Cuentas

Carta a la Gerencia de la Auditoria de Cumplimiento con Nivel de Seguridad Limitada, Dirección de Normatividad de Pesca y Acuicultura (DIPESCA)

Nombramiento: DAS-05-0010-2021

Alcance: Del 01 de enero de 2015 al 30 de junio de 2021

1. Ingresos percibidos no trasladados oportunamente al Fondo Común.

Estado: En Proceso.

2. Deficiencia en la elaboración del Libro de Banco y la Caja Fiscal.

Estado: En Proceso.

3. Falta de acción y/o Gestión ante la perdida y/o extravío de formas oficiales.

Estado: En Proceso.

Carta a la Gerencia del Informe de Auditoría Financiera y de Cumplimiento a la Oficina de Registro y Trámite Presupuestario.

Nombramiento: DAS-05-0034-2021

Alcance: Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

1. Seguimiento a saldos de cuentas contables de periodos anteriores.

Estado: En Proceso.

ANEXO 1

De la Auditoría Interna

Se realizó seguimiento a la recomendación de Informes de Auditoría Interna con el resultado siguiente:

No	Condición	Recomendación	Acciones de la Administración	Estado		
			Realizadas / Pendientes	Implementada	En proceso	Pendiente
<p>Carta a la Administración UDAI-CA-005-2022 Alcance: Del 01 de junio de 2021 al 31 de marzo de 2022</p>						
1	<p>Conforme muestra seleccionada en forma aleatoria se revisaron los expedientes de las modificaciones presupuestarias correspondientes al periodo auditado del 01 de junio del 2021 al 31 de marzo del 2022, observando que los expedientes no cuentan con documento de respaldo del traslado de la modificación presupuestaria aprobada a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia.</p>	<p>Al Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación, lo siguiente:</p> <p>1. Delimite a que Unidad Específica corresponde la responsabilidad de remitir copia de las modificaciones de metas físicas del MAGA, a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 6 de la Distribución Analítica del Presupuesto, Acuerdo Gubernativo Número 253-2020 del Ministerio de Finanzas Públicas que en el último párrafo indica: "Todas las modificaciones se registrarán dentro del módulo de Presupuesto por Resultados (PpR) del Sistema Informático de Gestión (Siges), y se deberá remitir copia a la Dirección Técnica del Presupuesto y la</p> <p>Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, durante los siguientes 10 días de aprobadas las mismas", y que se incluya en el Manual de Procedimientos de la Unidad a la que sea asignada la responsabilidad, el cumplimiento de este proceso.</p>	<p>Según Nombramiento de Auditoría NAI-057-2023 de fecha 18 de mayo de 2023 y sus modificaciones NAI-057-2023-2 y NAI-057-2023-3, se le dio seguimiento por medio de Oficio UDAI-R-325-2023 del 20 de julio de 2023 emitido por la Unidad de Auditoría Interna, dirigido al Administrador Financiero del MAGA, en el cual se solicita informar el avance y estado actual de las recomendaciones pendientes y en proceso.</p> <p>Derivado de lo anterior se recibe oficio No. AF-235-2023 del 25 de julio de 2023, emitido por el Administrador Financiero, en el cual detallan las acciones realizadas, siguientes: "En lo que respecta al presente hallazgo, me permito indicar que no corresponde enviar las modificaciones presupuestarias a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia.</p> <p>De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica del Presupuesto aprobada mediante Decreto Número 101-97 en el artículo 32, último párrafo indica: "Todas las transferencias deberán ser remitidas a la Dirección Técnica del Presupuesto, dentro de los diez (10), días siguientes de su aprobación, la que deberá notificarse de inmediato al Congreso de la República y a la Contraloría General de Cuentas."</p> <p>Con base al Acuerdo Gubernativo No. 253-2020, del 30 de diciembre de 2020 por el Ministerio de Finanzas Públicas, en su artículo No. 6 Modificación de Metas Físicas, en su último párrafo, indica: Todas las modificaciones se registrarán dentro del módulo de Presupuesto por Resultados (PPR) del Sistema Informático de Gestión (Siges), y se deberá remitir copia a la Dirección Técnica del Presupuesto y la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, durante los siguientes 10 días de aprobadas las mismas. Por el cual dicha recomendación continúa en PROCESO.</p>		1	



ANEXO 2

De la Contraloría General de Cuentas

Se realizó el seguimiento de las acciones por la recomendación pendiente de implementar, situación que se presenta a continuación.

No	Condición	Recomendación	Acciones de la Administración		Estado		
			Realizadas / Pendientes	Implementada	En proceso	Pendiente	
<p>Carta a la Gerencia de la Auditoría de Cumplimiento con Nivel de Seguridad Limitada, Dirección de Normatividad de Pesca y Acuicultura (DIPESCA) Nombramiento: DAS-05-0010-2021 Alcance: Del 01 de enero de 2015 al 30 de junio de 2021</p>							
1	<p>Ingresos percibidos no trasladados oportunamente al Fondo Común</p> <p>Condición:</p> <p>En la Dirección de Normatividad de Pesca y Acuicultura -DIPESCA- del Viceministerio de Sanidad Agropecuaria y Regulaciones -VISAR-, al revisar el Libro de Banco y las Cajas Fiscales del período objeto de auditoría, se estableció que existen ingresos percibidos que no fueron trasladados en el mes inmediato siguiente al Fondo Común de Privativos.</p>	<p>El Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación debe girar Instrucciones al Administrador Financiero de las Actividades Centrales para que en conjunto con el Jefe del Departamento de Tesorería, cumplan con trasladar oportunamente los ingresos percibidos de la Dirección de Normatividad de Pesca y Acuicultura -DIPESCA- al Fondo Común de Privativos y evitarse cualquier acción legal por el ente fiscalizador en futuras revisiones.</p>	<p>Según Nombramiento de Auditoría NAI-057-2023 de fecha 18 de mayo de 2023 y sus modificaciones NAI-057-2023-2 y NAI-057-2023-3, se le dio seguimiento por medio de Oficio UDAI-R-325-2023 del 20 de julio de 2023 emitido por la Unidad de Auditoría Interna, dirigido al Administrador Financiero del MAGA, en el cual se solicita informar el avance y estado actual de las recomendaciones pendientes y en proceso.</p> <p>Derivado de lo anterior se recibe oficio No. AF-235-2023 del 25 de julio de 2023, emitido por el Administrador Financiero, en el cual detallan la acciones realizadas, siguientes: "Con relación a este hallazgo, se hace de su conocimiento que a través del Oficio indicado en la última acción realizada, se informó que los ingresos percibidos de la Dirección de Normatividad de Pesca y Acuicultura -DIPESCA- fueron trasladados oportunamente a la cuenta monetaria que corresponde al Fondo Común de Ingresos Privativos, para el efecto se adjunta el Oficio No. TES-EXT-038-2023 de fecha 06 de marzo de 2023, en el cual se solicitó al Banco de Desarrollo Rural realizará el traslado de los fondos no identificados por un monto de cuarenta y cuatro mil, ciento sesenta y siete quetzales con 34/100 (Q. 44,167,34).</p> <p>Asimismo, se adjunta copia del estado de cuenta bancaria número 3013000436 denominada Fondos Privativos de la Dirección de la Normatividad de Pesca y Acuicultura -DIPESCA- emitido por el sistema del Banco de Desarrollo Rural correspondiente del 01 al 07 de marzo de 2023 y copia de la Nota de Débito No. 27777934001 emitido por la entidad financiera, mediante el cual se refleja el traslado de los fondos realizados".</p> <p>Con base a los argumentos y la documentación verificada, se observó con Oficio No. TES-EXT-038-2023 del 06 de</p>		1		

No	Condición	Recomendación	Acciones de la Administración	Estado		
			Realizadas / Pendientes	Implementada	En proceso	Pendiente
			<p>marzo de 2023, se solicitó el traslado al Director Departamento de Depósitos del Banco de Desarrollo Rural, el traslado a la cuenta estandarizada GT29BRRL01010003044510735677</p> <p>"Normatividad de la Pesca y Acuicultura - VISAR- los depósitos no identificados, quedando pendiente el traslado al Fondo Común, como indica la recomendación.</p> <p>Derivado de lo anterior dicha recomendación continua en PROCESO.</p>			
2	<p>Deficiencias en la elaboración del Libro Banco y la Caja Fiscal</p> <p>Condición:</p> <p>En la Dirección de Normatividad de Pesca y Acuicultura - DIPESCA- del Viceministerio de Sanidad Agropecuaria y Regulaciones - VISAR-, al revisar el Libro de Banco y las Cajas Fiscales del período objeto de auditoría se observaron las siguientes deficiencias:</p> <p>En el Libro Banco:</p> <p>1. Mes de diciembre del año 2015, folios 133, 134 y 135, no consignaron la suma total de cada folio y no consignaron también el saldo que venía del folio anterior.</p> <p>2. Mes de diciembre del año 2018, folio 243, el día 27 se registró el Depósito No. 22688039 por Q1.440.00 a favor de "Embarcación San Marino", con concepto de "PAGO POR CUOTA ACCESO A LA PESCA TERCER TRIMESTRE Y</p>	<p>El Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación, a través del Administrador Financiero de las Actividades Centrales, debe girar instrucciones al Jefe del Departamento de Tesorería para que vele porque el Encargado de Caja Fiscal elabore adecuadamente el Libro de Banco y la Caja Fiscal a efecto de registrar la Información de acuerdo a los documentos que soportan los ingresos y los egresos de la Dirección de Normatividad de Pesca y Acuicultura - DIPESCA-.</p>	<p>Según Nombramiento de Auditoría NAI-057-2023 de fecha 18 de mayo de 2023 y sus modificaciones NAI-057-2023-2 y NAI-057-2023-3, se le dio seguimiento por medio de Oficio UDAI-R-325-2023 del 20 de julio de 2023 emitido por la Unidad de Auditoría Interna, dirigido al Administrador Financiero del MAGA, en el cual se solicita informar el avance y estado actual de las recomendaciones pendientes y en proceso.</p> <p>Derivado de lo anterior se recibe oficio No. AF-235-2023 del 25 de julio de 2023, emitido por el Administrador Financiero, en el cual detallan las acciones realizadas, siguientes: "Mediante OFICIO No. TES-INT-070-2023 de fecha 28 de febrero de 2023, se informó a la Auditoría Interna que durante el período 2022 se fortaleció el control interno en el manejo de los libros de bancos y el registro de los ingresos y egresos de las cajas fiscales, por lo que no se han reflejado nuevas diferencias.</p> <p>Cabe indicar que por medio del OFICIO No. TES-INT-143-2023 de fecha 30 de marzo de 2023, dirigido al señor Luis Eduardo Mijangos, Encargado de Caja Fiscal de la Tesorería de la Administración Financiera, se giraron las instrucciones a efecto de realizar correctamente el control de ingresos y egresos, así como el manejo y control correcto de las Formas Oficiales".</p> <p>Durante la etapa de realización de la auditoría, al momento de verificar los registros en las formas de cajas fiscales, se observaron inconsistencias en los registros de saldos finales e iniciales de los meses de febrero a abril 2023, quedando dicha observación en Carta a la Administración No. UDAI-CA-027-2023.</p> <p>Derivado de lo anterior recomendación continua en PROCESO.</p>		1	

No	Condición	Recomendación	Acciones de la Administración		Estado	
			Realizadas / Pendientes	Implementada	En proceso	Pendiente
	<p>MULTA AÑO 2018."</p> <p>Al verificar el Comprobante No. 121 se confirmó que el registro fue redactado incorrectamente en dicho Libro porque el pago corresponde únicamente a "PAGO DE MULTA DEL TERCER TRIMESTRE DEL AÑO 2018". La misma situación se presenta en la Caja Fiscal.</p> <p>3. Mes de agosto del año 2019, folio 273, registraron con fecha "4" la Nota de Crédito No. 921 por capitalización de intereses generados durante el mes, siendo la fecha correcta el 31 de agosto de 2019, según consta en Estado de Cuenta Bancario.</p> <p>4. Mes de enero del año 2020, folio 292, el día 13 registraron el Depósito No. "53004323" por la cantidad de Q150.743.04, al verificar el Estado de Cuenta Bancario, se comprobó que no existe el registro de esa numeración de depósito en el mismo, únicamente existe el registro del Depósito No. 53004321 por la misma cantidad en el mismo día.</p> <p>5. Mes de marzo del año 2020, folio 308, la cantidad total registrada en el Debe es "06,022.34", siendo lo correcto Q54,464.87.</p>					

No	Condición	Recomendación	Acciones de la Administración		Estado	
			Realizadas / Pendientes	Implementada	En proceso	Pendiente
	<p>6. Mes de julio del año 2020, folio 326, consignan mes de "JUNIO 2020", siendo lo correcto "JULIO 2020".</p> <p>En la Caja Fiscal:</p> <p>1. Mes de mayo del año 2019, folio 5065, el día 8 registraron el Depósito No. 55332806 por la cantidad de 08,000.00, no describiendo mayor información en el registro; sin embargo, al verificar el Libro Banco y el Estado de Cuenta Bancario, no se identificó dicho depósito, únicamente el registro del Depósito No. 75347260 por la misma cantidad, el mismo día, a favor de la Embarcación "San Marino".</p> <p>2. Mes de marzo del año 2020, folio 5183, el día 31 registraron el Depósito No. 179783613 a favor de Embarcación Irlandés por la cantidad de Q144.00, sin embargo, al verificar el Libro Banco y el Estado de Cuenta Bancario, no se identificó dicho depósito, únicamente el registro del Depósito No. 1608505090 por la misma cantidad, el mismo día, a favor de la Embarcación "Tataskan".</p> <p>3. Mes de julio del año 2020, folio 5222, el día 31 registraron la Nota de Crédito No. 923 por capitalización de Intereses generados</p>					



MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

Auditoría Interna

No	Condición	Recomendación	Acciones de la Administración		Estado	
			Realizadas / Pendientes	Implementada	En proceso	Pendiente
	<p>durante el mes de julio 2020 por la cantidad de Q67.78, sin embargo, existe otro registro identificado con la misma Nota de Crédito y por el mismo concepto por la cantidad de Q677.30. Al verificar el Libro de Banco y el Estado de Cuenta Bancario, se identificó un sólo registro de dicha Nota de Crédito por la cantidad de Q677.30. Se pudo confirmar en el Recibo de Ingresos Varios (Forma 63-A2) No. 209284 que los Q67.78 corresponden a "Intereses de la cuenta Honorarios, Jornales y Otros MAGA".</p> <p>Así mismo, se observó que existen varios depósitos que fueron registrados en el Libro Banco de acuerdo a la fecha en que consta en el Estado de Cuenta, sin embargo, todos estos depósitos a partir del 17 de diciembre de 2018 fueron registrados en la Caja Fiscal con fecha 31 de diciembre de 2018.</p> <p>Además, se observó también que existen registros en el Libro Banco y en las Cajas Fiscales, que presentan las siguientes situaciones:</p> <p>1. El número de depósito es el mismo según el Estado de Cuenta Bancario, sin embargo, el nombre de la Embarcación</p>					

Handwritten signature and initials on the right margin.



No	Condición	Recomendación	Acciones de la Administración		Estado	
			Realizadas / Pendientes	Implementada	En proceso	Pendiente
	que se registra es diferente. 2. El número de depósito y nombre de la embarcación es diferente en ambos registros, sin embargo, se obtuvo evidencia que se consignó mal el número y nombre de las embarcaciones en alguna de las formas autorizadas.					
5	<p>Falta de acción y/o gestión ante la pérdida y/o extravío de formas oficiales (autorizadas) Condición</p> <p>En la Dirección de Normatividad de Pesca y Acuicultura - DIPESCA- del Viceministerio de Sanidad Agropecuaria y Regulaciones - VISAR-, a través de la respuesta a la Nota de Auditoría No. 01-DAS-05-10-2021 -MAGA-ACSL de fecha 27 de septiembre de 2021, se confirmó la pérdida o extravío del folio 148 del Libro de Banco, Cuenta Bancaria Número 3-013-00043-6 a nombre de Fondo Rotativo Privativo de dicha Dirección, aperturada en el Banco de Desarrollo Rural, S.A., autorizado</p>	<p>El Ministro de Agricultura Ganadería y Alimentación, a través del Administrador Financiero de las Actividades Centrales, debe girar instrucciones al Jefe del Departamento de Tesorería para que vele por la guarda y custodia de las formas oficiales (autorizadas), tomando las acciones inmediatas ante cualquier situación de esta índole para dar aviso a las Instancias correspondientes, evitando así el riesgo de mal uso de dichas formas. Así mismo, el Ministro debe girar instrucciones al Auditor Interno para que al momento que exista cambio del Jefe del Departamento de Tesorería, éste acompañe en dicha transición, faccionando el acta correspondiente para dejar constancia de la entrega de los documentos de valor, entre otros.</p>	<p>Según Nombramiento de Auditoría NAI-057-2023 de fecha 18 de mayo de 2023 y sus modificaciones NAI-057-2023-2 y NAI-057-2023-3, se le dio seguimiento por medio de Oficio UDAI-R-325-2023 del 20 de julio de 2023 emitido por la Unidad de Auditoría Interna, dirigido al Administrador Financiero del MAGA, en el cual se solicita informar el avance y estado actual de las recomendaciones pendientes y en proceso.</p> <p>Derivado de lo anterior se recibe oficio No. AF-235-2023 del 25 de julio de 2023, emitido por el Administrador Financiero, en el cual detallan las acciones realizadas, siguientes: "A través de Oficio TES-INT-083-2023 de fecha 07 de marzo de 2021 se trasladó a la Auditoría Interna copia de la denuncia presentada el día 14 de octubre de 2021 ante el Ministerio Público, según Constancia No. MPE01/2021/44894 emitida por el Sistema de Denuncias del Ministerio Público."</p> <p>Según oficio No. TES-INT-147-2023 del 03 de abril de 2023. Por el Jefe de Tesorería y Administrador Financiero, en el último párrafo, indican: que a partir del 01 de enero de 2023, todo lo referente al control de ingresos y egresos de la Dirección Normatividad de la Pesca y Acuicultura está a cargo de la UDAFA VISAR, en cumplimiento al Oficio Circular DM-07-2022 del 16 de mayo de 2022; sin embargo no se observó el acta donde se hizo constar el traslado de las formas para el resguardo y control de las mismas.</p> <p>Derivado de lo anterior dicha recomendación continúa en PROCESO.</p>		1	



No	Condición	Recomendación	Acciones de la Administración		Estado	
			Realizadas / Pendientes	Implementada	En proceso	Pendiente
	<p>por Contraloría General de Cuentas, según Registro No. L2 23989 de fecha 12 de marzo de 2014; y, por medio de los argumentos y documentos presentados por los responsables de dicha situación, se confirmó también la falta de acción y/o gestión ante tal situación, toda vez que con fecha 14 de octubre de 2021, fue presentada la denuncia correspondiente ante el Ministerio Público, según Constancia No. MPE 2021 44894; evidenciando así que tanto el Jefe del Departamento de Tesorería, como la Auditoría Interna no accionaron oportunamente ante dicha situación.</p>					
<p>Carta a la Gerencia del Informe de Auditoría Financiera y de Cumplimiento a la Oficina de Registro y Trámite Presupuestario. Nombramiento: DAS-05-0034-2021 Alcance: Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021</p>						
3	<p>Deficiente seguimiento a saldos de cuentas contables de periodos anteriores</p> <p>comentario: En la Oficina de Registro y Trámite Presupuestario, Ministerio de</p>	<p>El Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación, debe girar instrucciones a los Jefes Financieros Administrativos, Jefes de Contabilidad y a quienes corresponda, con el fin de efectuar el debido seguimiento a las regularizaciones de los saldos contables pendientes del implementar oportunamente las</p>	<p>Según Nombramiento de Auditoría NAI-057-2023 de fecha 18 de mayo de 2023 y sus modificaciones NAI-057-2023-2 y NAI-057-2023-3, se le dio seguimiento por medio de Oficio UDAI-R-325-2023 del 20 de julio de 2023 emitido por la Unidad de Auditoría Interna, dirigido al Administrador Financiero del MAGA, en el cual se solicita informar el avance y estado actual de las recomendaciones pendientes y en proceso.</p> <p>Derivado de lo anterior se recibe oficio No. AF-235-2023 del 25 de julio de 2023, emitido por el Administrador Financiero, en</p>			1

No	Condición	Recomendación	Acciones de la Administración		Estado		
			Realizadas / Pendientes	Implementada	En proceso	Pendiente	
	<p>Agricultura, Ganadería y Alimentación, a través de la Comisión de Auditoría Financiera y de Cumplimiento asignada en la Dirección de Contabilidad del Estado, del Ministerio de Finanzas Públicas, y derivado de los procedimientos de auditoría efectuados, se determinó que en los registros del Sistema de Contabilidad Integrada - SICOIN-, se encuentran registrados saldos de ejercicios fiscales anteriores a nombre de la entidad, que no han sido regularizados en su totalidad al 31 de diciembre de 2021, en las Cuentas Contables siguientes:</p> <p>a) Cuenta Contable 1112 Bancos: Sub Cuentas: 1112-03-01 Préstamos, 1112-03-02 Donaciones., 1112-03-04 Bancos Cuentas Específicas, Cuentas Únicas de Donaciones.</p> <p>b) Cuenta Contable 1134</p>	<p>acciones que coadyuven a agilizar los procesos. Asimismo, instruir a las comisiones de saneamiento contable para efectuar reuniones periódicas con el fin de darle oportuno seguimiento a la depuración de saldos de cuentas contables, y establecer procesos de regularización para saldos generados en el período fiscal actual.</p>	<p>el cual detallan las acciones realizadas, siguientes: "La Administración Financiera a efecto de dar cumplimiento a la recomendación de la Contraloría General de Cuentas mediante oficio circular AF-DC-033-20-2022, se solicitó que el área de inventario de las Unidades Desconcentradas de Administración Financiera y Administrativas de este Ministerio, realicen las acciones pertinentes para agilizar los procesos de bajas de bienes muebles que tengan pendientes a la presente fecha, con la finalidad que los bienes muebles estén registrados en el inventario y conciliados con los saldos contables al 31 de diciembre de 2022, razón por la cual con fechas 23 y 25 de mayo de 2023 se solicitaron a las unidades ejecutoras que realicen las acciones para conciliar si existen diferencias que se relejen entre el resultado de la toma física los registros.</p> <p>Derivado de lo anterior la recomendación continúa en PROCESO, por la Administración Financiera, hasta cumplir con los traslados correspondientes.</p>				



No	Condición	Recomendación	Acciones de la Administración		Estado	
			Realizadas / Pendientes	Implementada	En proceso	Pendiente
	<p>Fondos en Avance</p> <p>c) Cuenta Contable 1232 Maquinaria y Equipo: Se identificaron procedimientos de baja en proceso, los cuales requieren de seguimiento, asimismo, se determinó que existen bienes muebles en mal estado sin proceso de bajo.</p> <p>d) Cuenta Contable 1234 Construcciones en Proceso: Sub Cuentas: 1234-2-0 Construcciones en Proceso de Bienes de Uso No Común H/2002, 1234-6-0 Construcción en Proceso de Bienes de Uso Común (Desagregado), 1234-7-0 Construcción en Proceso de Bienes de Uso No Común (Desagregado).</p> <p>De las cuentas contables y subcuentas mencionadas con anterioridad, se observaron gestiones iniciadas por las diferentes unidades ejecutoras y comunicaciones escritas solicitando</p>					

[Handwritten signature and initials]



No	Condición	Recomendación	Acciones de la Administración		Estado		
			Realizadas / Pendientes	Implementada	En proceso	Pendiente	
	información a la Dirección de Contabilidad del Estado, mismas que no han sido suficientes y competentes para efectuar la regularización de saldos. Además se evidenció que las reuniones de las comisiones de saneamiento contable establecidas por el Ministerio, son esporádicas impidiendo así darle trámite oportuno a las regularizaciones.						

~~X~~ ~~X~~

↓



CARTA A LA ADMINISTRACIÓN No. UDAI-CA-027-2023

Guatemala, 16 de agosto de 2023

Señor Ministro:

Respetuosamente nos dirigimos a usted, para hacer de su conocimiento que mediante Nombramiento de Auditoría de Cumplimiento y Financiera No. NAI-057-2023-2, CAI No.00057 de fecha 19 de mayo de 2023 y su modificación NAI-057-2023-3, se nombraron a los Licenciados: Eddy Ulises Monroy Alegria (Auditor), Marvin Francisco Ignacio Aceytuno (Auditor), Sergio Ivan Lorenti Vasquez (Auditor), y Licenciado Byron Estuardo Terré Acosta (Supervisor, Coordinador) para realizar Auditoría de Cumplimiento y Financiera a la Unidad Desconcentrada de Administración Financiera del MAGA Central, Por el período comprendido del 01 de abril de 2022 al 30 de abril de 2023.

De la evaluación realizada, se observó lo siguiente:

1. Registros de las operaciones en las Cajas Fiscales.

Durante la verificación de los datos registrados de ingresos y egresos de las cajas fiscales, se observaron que existen diferencia en los saldos de los meses de febrero a abril de 2023, estos fueron los saldos para el siguiente mes como el saldo inicial del mes, al compararlo con los descritos en los resúmenes se mostraba una diferencia, sin embargo, los datos correctos son los que se mostraban en los resúmenes correspondientes, en el mes de abril de 2023, el responsable realiza la corrección correspondiente, por medio de la anotación siguiente: "En la presente caja fiscal se corrige el saldo anterior del mes marzo de 2023, ya que consignó el saldo del fondo rotativo Q. 825,328.10 siendo el correcto Q. 952,737.32", ya que las cajas fiscales de los meses anteriores ya se presentaron a la Contraloría General de Cuentas.

En cumplimiento al Acuerdo No. A-028-2021 de fecha 13 de julio de 2021, Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental SINACIG. Norma 4.4 Normas Relativas de la Información y Comunicación, literal 4.4.3. Documentos de Respaldo, indica: "Toda operación que realicen las entidades públicas, debe contar con la documentación suficiente y competente que la respalde. La documentación de respaldo promueve la transparencia y debe demostrar que se ha cumplido con los requisitos legales, administrativos, de registro y control de la entidad, para identificar la naturaleza, finalidad, resultados de cada operación y facilitar el análisis".



Y el Acuerdo Ministerial No. 08-2023 del 12 de enero de 2023, que aprueba el Manual de Normas y Procedimientos de Administración Financiera, en el capítulo Procedimientos de Tesorería, Elaboración y presentación de caja fiscal.

2. Falta de seguimiento a las notificaciones por inasistencia por medio de marcaje biométrico.

Al evaluar al personal que labora, de los cuales:

Se evaluaron 05 colaboradores contratados bajo el renglón presupuestario 011 "Personal Permanente" y 02 colaboradores contratados bajo el renglón presupuestario 031 "Jornales", utilizan el reloj biométrico para el registro de asistencia laboral en la Unidad de Administración Financiera Central del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, se observó, el registro de los cuatro marcajes diarios: entrada, salida de almuerzo, entrada almuerzo y salida de sus labores. Se determinó que no se cumple con el control de asistencia del personal, en virtud de que, el marcaje de salida y entrada de hora de almuerzo en la mayoría de los casos no se registra de forma adecuada, específicamente del personal siguiente: Carlos Arnoldo García Mejía, Edwin Alexander Mayen Granados, Luis Eduardo Mijangos Rivera, Milton Josué Mansilla Fernández, Selvin Aroldo Mérida González, Brenda Yesenia López Mejía y Víctor Manuel Monterroso Méndez, esta situación se observó según muestra, en las semanas que se indican a continuación:

Del 09 al 13 de mayo de 2022
Del 20 al 24 de junio de 2022
Del 25 al 29 de julio de 2022
Del 01 al 05 de agosto de 2022
Del 12 al 16 de septiembre de 2022
Del 17 al 21 de octubre de 2022
Del 28 al 30 de noviembre de 2022
Del 05 al 08 de diciembre de 2022
Del 23 al 27 de enero de 2023
Del 06 al 10 de febrero de 2023
Del 13 al 17 de marzo de 2023
Del 24 al 28 de abril de 2023

Y para el señor Victor Manuel Monterroso Méndez, Peón Vigilante IV, la mayoría de entradas del horario laboral las registra fuera del horario establecido.

Del 20 y 24 de junio de 2022
Del 25 al 29 de julio de 2022



Del 01 al 04 de agosto de 2022
13 de septiembre de 2022
Del 18 al 21 de octubre de 2022
Del 28 al 30 de noviembre de 2022
06 al 07 de diciembre de 2022
Del 23 al 27 de enero de 2023
Del 06 al 09 de febrero de 2023
Del 13 al 17 de marzo de 2023
Del 24 al 28 de abril de 2023

Así también, se determinó que la Dirección de Recursos Humanos notificó a la Administración de Financiera los reportes del marcaje del reloj biométrico para dar cumplimiento a la aplicación de las sanciones correspondientes, sin embargo, no se observó documentación que respalde las acciones realizadas por parte de la Administración Financiera.

En cumplimiento al Acuerdo Gubernativo No. 18-98 Reglamento de la Ley de Servicio Civil, Artículo 77 Puntualidad y Asistencia a las Labores, establece: "El que no la registre incurre en falta de asistencia. En ambos casos deben aplicarse las sanciones correspondientes, salvo que el servidor público informe del hecho a su supervisor o jefe inmediato, el propio día que haya incurrido en la falta y que éste juzgue procedente las justificaciones que el servidor público aduzca. La Unidad de Recursos Humanos o de Personal de la dependencia debe tomar nota de las llegadas tardías y faltas de asistencia que ocurran, y anotarlas en el registro personal del servidor para los efectos de la aplicación de las medidas disciplinarias y de su evaluación del desempeño; y, 3. De conformidad con las normas de la Ley de Servicio Civil, se deberá sancionar al servidor público cuando se retire de sus labores sin autorización antes de la hora de salida establecida".

Oficio Circular DRH-012-2022 de fecha 12 de abril de 2022, emitido por la Directora de Recursos Humanos, Licenciada Elsie Azucena Ruiz Vásquez, a las distintas Unidades Ejecutoras del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, en el cual hace el recordatorio del Régimen Disciplinario de los servidores públicos establecido en Acuerdo Gubernativo No. 1748, Ley de Servicio Civil, **Artículo 74 Sanciones**. "Para garantizar la buena disciplina de los servidores públicos, así como para sancionar las violaciones de las disposiciones prohibitivas de esta ley y demás faltas en que se incurra durante el servicio, se establecen cuatro clases de sanciones: 1. Amonestación verbal, que se aplicará por faltas leves, según lo determine el reglamento de esta ley. 2. Amonestación escrita, que se impondrá cuando el servidor haya merecido durante un mismo mes calendario, dos o más amonestaciones verbales o en los demás casos que establezca el reglamento de esta ley. 3. Suspensión en el trabajo sin goce de sueldo hasta por un máximo de treinta días en año calendario, cuando la falta cometida sea de cierta gravedad; en este caso, deberá oírse previamente al interesado. 4. La suspensión del



trabajo sin goce de sueldo procederá también en los casos de detención y prisión provisional, durante todo el tiempo que una u otra se mantenga si se ordenare la libertad del detenido, o se dictare sentencia absoluta en el caso de prisión provisional, será el servidor reintegrado a su cargo dentro de un término de treinta días a contar desde aquel en que hubiere salido de la prisión; quien lo sustituyó, tiene derecho a que su nombre sea colocado en el primer lugar de la lista de elegibles, correspondiente a la clase de puesto que ocupaba”.

3. Falta de actualización a expedientes de personal renglón 022 “Personal por contrato”.

Se recibió por medio del oficio DRH-DGP-SMON-1041-2023/AV de fecha 24 de julio de 2023, proporcionado por la Dirección de Recursos Humanos los expedientes de personal de la UDAF MAGA Central, al verificar los del personal 022 “Personal por contrato” no se observó lo siguiente:

1. Lic. Erasto René López Urizar, No contiene copia de Contrato Vigente al periodo 2023, Colegiado vigente hasta el mes de abril de 2023.
2. Licda. Evelin Yacenia Alvarado Ruano, No contiene copia de Contrato Vigente al periodo 2023.

En cumplimiento al En cumplimiento al Acuerdo No. A-028-2021 de fecha 13 de julio de 2021, Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental SINACIG. Norma 4.4 Normas Relativas de la Información y Comunicación, literal 4.4.2 Archivo “La máxima autoridad de cada entidad pública es responsable de emitir políticas y procedimientos de archivo de la documentación de respaldo de las actividades administrativas, financieras, operativas y de cumplimiento normativo, siguiendo un orden lógico, de fácil acceso y consulta, de tal manera que facilite la rendición de cuentas. Para la adecuada conservación de la documentación de respaldo, deben adoptarse medidas de salvaguarda contra robos, incendios, humedad y otros riesgos, manteniéndolos por el tiempo establecido en las leyes específicas...”

4.4.3. Documentos de Respaldo, indica: “Toda operación que realicen las entidades públicas, debe contar con la documentación suficiente y competente que la respalde. La documentación de respaldo promueve la transparencia y debe demostrar que se ha cumplido con los requisitos legales, administrativos, de registro y control de la entidad, para identificar la naturaleza, finalidad, resultados de cada operación y facilitar el análisis.”

Y las circulares 1) Circular DRH-GEST-SNOM-05-2023 por la Dirección de Recursos Humanos, Asunto: Constancia de Colegiado Activo para el personal contratado bajo los renglones presupuestarios 011” Personal Permanente” y 022 “Personal por contrato” y 2) Oficio Circular DRH-DGP-



SMON-01-2023 por la Dirección de Recursos Humanos, Asunto:
Actualización de documentos año 2023.

Derivado de lo anterior, se recomienda al Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación, gire instrucciones por escrito con la finalidad de dar cumplimiento las recomendaciones siguientes:

1. Al Administrador Financiero, gire instrucciones por escrito al Jefe de Tesorería que se haga de conocimiento, llevar el correcto registro y control de los datos a consignar en las Cajas Fiscales, con el fin de presentar los datos de forma razonable.
2. Al Administrador Financiero, para que proporcione a la Unidad de Auditoría Interna los documentos de soporte que evidencie las notificaciones por sanción disciplinario al personal por el periodo auditado, y constancia de notificación al área de Gestión de Recursos Humanos o en efecto las justificaciones del porque no se realizaron los marcajes correspondientes.
3. A la Directora de Recursos Humanos del MAGA, para que gire instrucciones a donde corresponda, para darle seguimiento a la adecuada conformación y/o actualización de expedientes del personal por el periodo correspondiente al año 2023.

Con muestras de nuestra más alta consideración y estima, lo saludamos.

Atentamente,

[Handwritten signature]
 Lic. Eddy Ulises
 Monroy Alegria
 Asesor Servicios
 Profesionales en
 Auditoría
 MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y ALIMENTACION
 GUATEMALA, C.A.

[Handwritten signature]
 Lic. Sergio Ivan
 Lorenti Vasquez
 Asesor Servicios
 Profesionales en
 Auditoría
 MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y ALIMENTACION
 GUATEMALA, C.A.

[Handwritten signature]
 Lic. Marvin F.
 Ignacio Aceytuno
 Asesor Servicios
 Profesionales en
 Auditoría
 MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y ALIMENTACION
 GUATEMALA, C.A.

Lic. Byron Estuardo Torre Acosta
 AUDITOR INTERNO
 Ministerio de Agricultura
 Ganadería y Alimentación

Vo. Bo.

Ingeniero Agrónomo
 Edgar René de León Moreno
 Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación
 Su Despacho.

CC.: Licda. Yassmin Graciela Andaraus Recinos, Administradora General con Funciones Temporales
 Lic. Erasto René López Urizar, Administrador Financiero MAGA
 Msc. Paola Fernanda Reina De León, Directora Recursos Humanos Maga
 Archivo